

**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA MODERMAR S.A., CELEBRADA EL DÍA DOS DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO**

En el cantón Samborondón, a los dos días del mes de enero de dos mil dieciocho, a las nueve horas, en el Restaurante Casa Julián del Hotel del Parque, sito en el Parque Histórico de Guayaquil, ubicado en la Avenida Los Arcos y Avenida Esmeraldas, cantón Samborondón, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía MODERMAR S.A., conforme la convocatoria publicada en el número 16.234 del Diario Expreso el día dieciocho de diciembre de dos mil diecisiete; así como despachada a todos los accionistas de la compañía vía correo electrónico en esa misma fecha. Toma la palabra el señor Presidente para indicar a los presentes que, de acuerdo al Estatuto Social, la función de Secretario corresponde ser ejercida por el Gerente General Ad-Honorem, cargo que actualmente se encuentra vacante, motivo por el cual mociona se considere al señor Antonio Gómez Santos, Gerente de la compañía, para dicha función, salvo alguno de los presentes tuviere alguna objeción al respecto. No habiendo objeciones, se designa al infrascrito para tal dignidad con el carácter de Ad-Hoc, quien acepta su designación y se posesiona de dicho cargo. El Presidente dispone que, por Secretaría, se constate el quórum respectivo, se cumpla con las demás formalidades legales y estatutarias y se elabore la lista de asistentes de conformidad con el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta (en adelante el "Reglamento"), dejándose expresa constancia de los accionistas presentes o representados, de las acciones que representan y del valor pagado de cada una de ellas; la misma que debidamente suscrita por el Presidente y el Secretario Ad-Hoc quedará incorporada al expediente de la Junta General. A pedido del Presidente, el suscrito Secretario Ad-Hoc constata y certifica, uno a uno, que se encuentran presentes o representados, de conformidad con la ley, accionistas que en su conjunto son titulares del 52.74% del capital pagado de la compañía, el cual, íntegramente suscrito y pagado en el ciento por ciento de su valor, el mismo que en su totalidad asciende a la suma de catorce millones ciento ochenta y cinco mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$14'185,000.00); dividido en catorce millones ciento ochenta y cinco mil (14'185.000) acciones ordinarias, nominativas, indivisibles y liberadas, de un valor nominal de UN 00/100 Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, por lo que cada acción confiere a cada accionista el derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General; particular del que, como queda dicho, se deja constancia en el listado respectivo que se incorpora al expediente de esta sesión. Configurado el quórum necesario para la instalación de la presente Junta, el Presidente declara instalada la sesión de Junta General, y dispone que por secretaría se proceda a la lectura de la convocatoria que motivó la misma y de la que consta el Orden del Día a tratarse. El infrascrito secretario procede a la lectura de la citada convocatoria cuyo ejemplar queda incorporado al libro expediente y de la que consta —para ser tratado—, el siguiente Orden del Día: 1) **Conocer y resolver acerca del reparto de un anticipo de dividendos a los accionistas con cargo a los resultados del ejercicio económico del año 2018; y, 2) Conocer y resolver acerca de la reforma parcial y codificación del estatuto social de la compañía.** Asimismo, el Secretario Ad-Hoc aclara a los presentes que en el texto de la convocatoria por error involuntario se omitió indicar los artículos específicos que se reformarían como consecuencia de la eliminación del cargo de Gerente General Ad-Honorem. Sin embargo, como muestra de transparencia y buena fe se les envió un alcance al correo electrónico el día 21 de diciembre de 2017 por medio del cual fueron convocados en el que se indicaba que se iba a proponer la eliminación

**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA MODERMAR S.A., CELEBRADA EL DÍA DOS DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO**

del cargo de Gerente General Ad-Honorem con la correspondiente reforma de los artículos quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo tercero, décimo cuarto y décimo quinto del estatuto social de la compañía. Adicionalmente solicita a los presentes que si se quieren proponer otro tipo de reformas al estatuto sea un punto a tratarse en otra sesión. Dicho esto, el Secretario informa que se encuentra presente en la sesión el señor Carlos F. Pérez Hidalgo, Vicepresidente de la compañía, así como el Comisario de la compañía, Abg. Jaime Peré Viteri quien fue convocado especial e individualmente. El Secretario procede a notificar a los accionistas que la votación se tomará a viva voz, de acuerdo a la Lista de Asistentes que ha sido elaborada para esta sesión, advirtiendo que las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos. Se deja constancia que antes de tratarse el primer punto del Orden del Día se incorporan a la sesión la señora Leticia Elizalde Rosales, por sus propios y personales derechos; José Rafael Guevara Rosales, por sus propios y personales derechos; Benjamín Ricardo Rosales Peña, por sus propios y personales derechos; y los señores María Gabriela Aguirre Elizalde, Gonzalo Escudero Elizalde, Juan Xavier Escudero Elizalde y María Leonor Escudero Elizalde, todos ellos debidamente representados por su apoderada especial, señora Leticia Elizalde Rosales. De inmediato, por instrucción del señor Presidente, se pasa a tratar el primer y único punto del Orden del Día:

1) CONOCER Y RESOLVER ACERCA DEL REPARTO DE UN ANTICIPO DE DIVIDENDOS A LOS ACCIONISTAS CON CARGO A LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2018:

Pide la palabra el Ing. Esteban Amador Amador, representante de la accionista MODERCAPITAL S.A., quien indica que somete a consideración de los presentes y eleva la siguiente moción: *"UNO) Aprobar la distribución a favor de los accionistas de la compañía, a prorrata de su participación en el capital social y previa las retenciones de ley correspondientes, de un anticipo de dividendos con cargo a utilidades del ejercicio económico del presente año, por el monto total de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$2'150,000.00), en desembolsos de acuerdo al siguiente detalle: i) Desembolso por US \$150,000.00, dentro de los primeros diez días laborables del mes de enero de 2018; ii) Desembolso por US \$150,000.00, dentro de los primeros diez días laborables del mes de febrero de 2018; iii) Desembolso por US \$650,000.00, dentro de los primeros diez días laborables del mes de marzo de 2018; iv) Desembolso por US \$150,000.00, dentro de los primeros diez días laborables del mes de abril de 2018; v) Desembolso por US \$150,000.00, dentro de los primeros diez días laborables del mes de mayo de 2018; vi) Desembolso por US \$150,000.00, dentro de los primeros diez días laborables del mes de junio de 2018; vii) Desembolso por US \$150,000.00, dentro de los primeros diez días laborables del mes de julio de 2018; viii) Desembolso por US \$150,000.00, dentro de los primeros diez días laborables del mes de agosto de 2018; ix) Desembolso por US \$150,000.00, dentro de los primeros diez días laborables del mes de septiembre de 2018; x) Desembolso por US \$150,000.00, dentro de los primeros diez días laborables del mes de octubre de 2018; y, xi) Desembolso por US \$150,000.00, dentro de los primeros diez días laborables del mes de noviembre de 2018. DOS) Que por los desembolsos aprobados, hasta tanto la Junta General oportunamente declare la utilidad efectiva correspondiente al ejercicio 2018, queden registrados créditos personales a cargo de cada uno de los accionistas, por el monto del anticipo que*

**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA MODERMAR S.A., CELEBRADA EL DÍA DOS DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO**

respectivamente reciban; y, TRES) Autorizar a los funcionarios de la compañía para que den cumplimiento a la entrega del anticipo de utilidades aprobado por la Junta General, debiendo observar la normativa tributaria aplicable".

Luego de presentada la moción el Presidente consulta a los presentes si alguien tiene alguna sugerencia o moción alternativa. No habiendo mociones alternativas se procede a realizar la votación de la moción presentada por la accionista MODERCAPITAL S.A., con el siguiente resultado: 10'410.601 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones que por mayoría se suman a los votos a favor. Se tiene pues que con votos favorables que representan el 100% del capital presente en esta sesión y el 73.39% del capital pagado de la compañía, queda aprobada la moción, la misma que queda elevada a resolución de Junta General.

Inmediatamente, pasa a tratarse el segundo y último punto del Orden del Día:

2) CONOCER Y RESOLVER ACERCA DE LA REFORMA PARCIAL Y CODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

Se deja constancia que antes de tratar el segundo punto del Orden del Día se incorporó a la sesión la accionista Lucía Eugenia Rosales Peña. Toma la palabra el Presidente de la compañía quien indica lo siguiente: "Señores accionistas, como bien saben el cargo de Gerente General Ad-Honorem se creó en su momento para que sea ejercido por mi padre, por cuanto él gozó siempre de una confianza muy especial de toda la familia. Fue un cargo diseñado para él; que probablemente, por su condición de ad-honorem que él mismo exigió en su momento, no es común en otras sociedades; y, ahora, en su falta, no corresponde, al menos en mi opinión, que sea ocupado por nadie. Por este motivo considero conveniente que el referido cargo de Gerente General Ad-Honorem sea eliminado del estatuto social de la compañía. ¿Alguien tiene alguna opinión al respecto?"

Pide la palabra el señor Esteban Amador Amador, representante de la accionista MODERCAPITAL S.A., quien, acogiendo lo expresado previamente por el Presidente de la compañía, eleva a moción la eliminación del cargo de Gerente General Ad-Honorem con la correspondiente reforma parcial estatutaria de los artículos quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo tercero, décimo cuarto y décimo quinto; y, adicionalmente, la codificación del estatuto social de la compañía recogiendo los actos societarios que se han realizado desde la constitución de la compañía hasta la presente fecha. El señor Esteban Amador Amador procede a dar lectura del texto propuesto a ser reformado de cada uno de los referidos artículos del estatuto social. Adicionalmente mociona que se autorice los representantes legales de la compañía para que puedan realizar todos los actos necesarios a efectos de perfeccionar la resolución adoptada por la Junta General.

Finalizada la intervención de la accionista MODERCAPITAL S.A. el Presidente consulta a los presentes si alguien tiene alguna sugerencia o moción alternativa. Toma la palabra el señor Benjamín Rosales Valenzuela, apoderado de la señora María Eugenia Rosales Peña y consulta al Presidente si el texto que se acaba de leer involucra algún cambio adicional de aquel que se comunicó a través de la convocatoria, a lo que el Presidente responde indicando que el único cambio es la eliminación del cargo de Gerente General Ad-Honorem

**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA MODERMAR S.A., CELEBRADA EL DÍA DOS DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO**

tal y como consta de la convocatoria, lo que conlleva la respectiva reforma de los artículos que acaban de ser leídos.

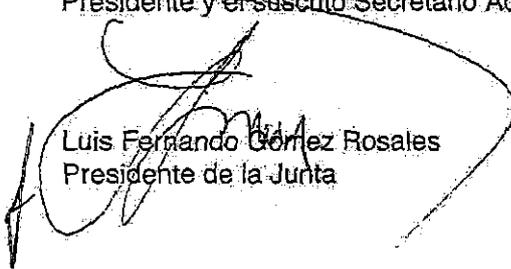
Atendida la inquietud del señor apoderado de la accionista María Eugenia Rosales Peña, el Presidente vuelve a consultar a los presentes si alguien tiene alguna sugerencia o moción alternativa. No habiendo mociones alternativas se procede a realizar la votación de la moción presentada por la accionista MODERCAPITAL S.A., con el siguiente resultado: 10'694.301 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones que por mayoría se suman a los votos a favor. Se tiene pues que con votos favorables que representan el 100% del capital presente en esta sesión y el 75.39% del capital pagado de la compañía, queda aprobada la moción, la misma que queda elevada a resolución de Junta General.

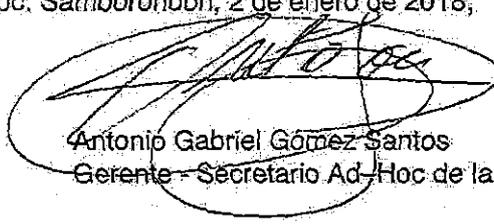
Conocidos y resueltos los puntos del orden del día, el Secretario de la Junta manifiesta que debe dejarse constancia del detalle de los documentos que deberán incorporarse al expediente de esta sesión. La Junta, en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

- a) Lista de Asistentes;
- b) Ejemplar original de la publicación de la convocatoria a esta sesión;
- c) Documentos habilitantes con que los representantes legales de los pertinentes accionistas han acreditado su intervención;
- d) Texto del Estatuto Social de la Compañía codificado; y,
- e) Soporte electrónico de la grabación de la presente sesión de Junta General.

No habiendo otro asunto de qué tratar, se levanta la sesión a las nueve horas veintidós minutos.

Dentro del plazo establecido en el artículo 31 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta, se expide el acta que antecede con base en la grabación de la sesión efectuada al tenor de lo previsto en el Artículo 2 del mismo cuerpo normativo, la misma que queda agregada al expediente; y firmando para constancia, el Presidente y el suscrito Secretario Ad-Hoc, Samborondón, 2 de enero de 2018;


Luis Fernando Gómez Rosales
Presidente de la Junta


Antonio Gabriel Gómez Santos
Gerente - Secretario Ad-Hoc de la Junta